

DECRETO N°

**3746**

TEMUCO,

**29 DIC. 2021**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- D.A. N° 1890 de fecha 16 de agosto 2021, que asigna el puesto 249 del Bandejon 1 Feria Pinto a DORALISA ARANCIBIA ARANCIBIA.
- 4.- D.A. N° 112 de fecha 14 de enero 2013, que asigna el puesto 185 del Bandejon N° 1 Feria Pinto, a JOSE GANGAS ORTEGA.
- 5.- D.A. N° 4729 de fecha 2 de diciembre 2014, que asigna el puesto 247 del bandejon N° 1 Feria Pinto, a MIRTA ORMEÑO BURGOS.
- 6.- Constancia del administrador de la Feria Pinto.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, los asignatarios ya están haciendo uso de sus nuevas ubicaciones y que este cambio fue efectuado voluntariamente.

**DECRETO**

- 1.- Autorícese a efectuar el cambio de los puestos, dentro del mismo bandejon N° 1 de la Feria Pinto, entre las personas que se señalan, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	RUN	DIRECCION PARTICULAR	BANDEJON Y PUESTO ACTUAL	TRASLADO A PUESTO	ACTIVIDAD
ARANCIBIA ARANCIBIA MARIA DORALISA			BANDEJON 1 PUESTO 249	128, BANDEJON N° 1	FRUTAS Y VERDURAS
GANGAS ORTEGA JOSE			BANDEJON 1 PUESTO 185	198, BANDEJON 1	FRUTAS Y VERDURAS
ORMEÑO BURGOS MIRTA			BANDEJON 1, PUESTO 247	197, BANDEJON 1	FRUTAS Y VERDURAS

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de la Feria Pinto se actualice de acuerdo a lo informado en el presente decreto.

3.- Dejase establecido, que el cambio de dichos puestos, no elimina la deuda a ninguno de los contribuyentes indicados en el presente Decreto.

2400815

4.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~RICARDO TORO HERNANDEZ~~  
~~ALCALDE (S)~~



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KUM/RPM/PTE/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO

